



RESOLUCION JEFATURAL N° 000065-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215236757 - 1]

Visto, el INFORME TECNICO N° 000001-2024-GR.LAMB/GERESA.OFRH-JLGS (215236757-0);

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose emitido la **RESOLUCION JEFATURAL N° 001792-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4789757 - 2]** del 21 de noviembre del 2023, mediante el cual se expide el Término de **SERUMS EQUIVALENTE** a don: **DIEGO MANUEL LÓPEZ DÍAZ** de profesión **LICENCIADO EN BIOLOGIA**;

Que, según documento del Visto y de acuerdo al acto resolutivo mencionado en el párrafo precedente, por error material en la parte considerativa y resolutive dice: **DIEGO MANUEL LÓPEZ DÍAZ** y debe decir: **DIEGO MANUEL LÓPEZ DIAZ**, conforme se indica en el INFORME N° 000121-2023-GR.LAMB/GERESASERUMS-MMLG (4789757-1) y Proveído N° 13941-2022-2, por lo que según Ley N.º 27444, se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adoptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201º, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo facultado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 0006-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR LA RESOLUCION JEFATURAL N° 001792-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4789757 - 2] del 21 de noviembre del 2023, mediante el cual se ha expide el Término de **SERUMS EQUIVALENTE** a don: **DIEGO MANUEL LÓPEZ DÍAZ** de Profesión **LICENCIADO EN BIOLOGIA**, en lo que concierne a:

Dice : **DIEGO MANUEL LÓPEZ DÍAZ**

Debe decir : **DIEGO MANUEL LÓPEZ DIAZ**

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto y demás que contiene la referida resolución, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la interesado.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribuir:

HOSP. PNP

RR.HH: Reg.Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones



RESOLUCION JEFATURAL N° 000065-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [215236757 - 1]

SERUMS

Archivo

Firmado digitalmente
DAVID JESUS FLORES CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS(e)
Fecha y hora de proceso: 17/01/2024 - 14:06:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>